

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2015-00029 00

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: EDILIA ROSA ARIAS

AUTORIDADES RECLAMADAS: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ASUNTO: ABSTENERSE DE ABRIR INCIDENTE

En memorial recibido en la oficina de apoyo judicial el día **07 de abril de 2015**, la señora EDILIA ROSA ARIAS, allega solicitud de incidente de nulidad en el cual manifiesta que la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 29 de enero 2015, circunstancia que fue confirmada por la parte accionada allegando escrito de cumplimiento el día 13 de marzo de 2015, (folio 16 a 19). De la misma forma se llamó a la accionante para corroborar el cumplimiento, el día 28 de marzo de 2015, tal y como se acredita en constancia secretarial visible (a folio 20).

En consecuencia este despacho procedió a abstenerse de continuar con el trámite incidental, por lo que por auto del 06 de abril de 2015 el juzgado cerró el incidente de desacato contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Es por lo anterior que, el **JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**, se **abstiene de darle trámite a esta solicitud.**

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SARA ALZATE PINEDA
Secretario